

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 4 MAR 2001 0 9 5 8 MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 387
DE FECHA 29.01.2021, POR RAZÓN QUE
INDICA.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 3. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **0387** de fecha **29.01.2021**; Renueva nombramiento a contrata a don Felipe Andrés Vera Cuadros.
- Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69 de fecha 19.03.2021.

CONSIDERANDO:

- Que, por Decreto Alcaldicio N° 0387 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a don Felipe Andrés Vera Cuadros.
- II. Que, mediante Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

I. Modifiquese D.A N° 0387 de fecha 29.01.2021, a contar del <u>15 DE MARZO DE 2021</u> en lo siguiente:

EN LA MATERIA:

DONDE DICE: Renueva nombramiento a contrata a don Felipe Andrés Vera Cuadros.

DEBE DECIR: Renueva nombramiento y aumenta siete horas a contrata a don Felipe Andrés Vera Cuadros.

EN EL CONSIDERANDO, PUNTO III:

DONDE DICE: Que él, Sr. Vera Cuadros se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Música, por 28 (veintiocho) horaste cronológicas semanales, durante el año escolar 2021.

DEBE DECIR: Que él, Sr. Vera Cuadros actualmente cuenta con **28** (veintiocho) horas a contrata, siendo necesario aumentar **07** (siete) horas, por tanto, a contar del 15 de marzo del año 2021, el docente contará con **35** (treinta y cinco) horas cronológicas semanales, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Música, durante el año escolar 2021.

EN EL DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE: Renuévese nombramiento a contrata, al Sr. Felipe Andrés Vera Cuadros, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Vera Cuadros, se desempeñará como Profesor de Música, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 28 (veintiocho) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horari	a Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
. 18	21	07	-	28

DEBE DECIR: Renuévese nombramiento y auméntese 07 (siete) horas a contrata, al Sr. Felipe Andrés Vera Cuadros, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Vera Cuadros, se desempeñará como Profesor de Música, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 35 (treinta y cinco) horas cronológicas semanales, desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

	28	04	03	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL

2 4 MAR 2021 0 9 5 8





EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 28 (veintiocho) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 21 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 07 horas serán con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 35 (treinta y cinco) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 24 horas serán con cargo a la "Subvención General", 04 horas serán con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldicia N° 0387 de fecha 29.01.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS ALCALDESA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/ECPEAGONS
DISTRIBUCIÓN

RALIDAD DE ALGA

Secretaría Municipal
Archivo DAEM

2 4 MAR. 2021 0 9 5 8 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 3 0 MAR 2021

FECHA SALIDAS 0 MAR 2021

OBSERVACIÓN Nº



